

## **CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL AGUSTINO Y EL REGIMIENTO DE CABALLERIA "MARISCAL DOMINGO NIETO" ESCOLTA DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA EL PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL**

Conste por el presente documento el Convenio de Colaboración en el Programa de Gestión Ambiental que celebran de una parte el Regimiento de Caballería "Mariscal Domingo Nieto" Escolta del Presidente de la República con domicilio legal Avenida Grau S/N Distrito del Agustino Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por el Sr. **CRL EP WILLIAM PAREDES GONZALES** identificado con DNI 09851001, y de la otra parte, La Municipalidad Distrital del Agustino con domicilio legal en Av. Riva Agüero N° 1358- El Agustino, debidamente representado por su alcalde, Sr. **VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS**, identificado con DNI 07071602 en los términos y condiciones siguientes:

### **CLAUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES INTERVINIENTES**

- 1.1 **EL RC "MDN"- EPR**, activada con Resolución Ministerial N° 139-2012/DE/EP del 02 de Febrero de 2012 cumple funciones de seguridad y protocolo, creada para dar seguridad a Palacio de Gobierno y rendir honores al Sr. Presidente Constitucional de la República.
- 1.2 **LA MUNICIPALIDAD**, según lo establecido en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción.

### **CLAUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO DEL CONVENIO**

El presente Convenio tiene como objeto la Colaboración en el Programa de Gestión Ambiental, Desarrollo Sostenible y en el Protección Ambiental Territorial, en el marco de sus respectivas competencias, para la adecuada gestión de dicho programa.

### **CLAUSULA TERCERA: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

Las Obligaciones de **LAS PARTES** contraen a través del presente convenio son las siguientes:

- 3.1 **EL RC "MDN" – EPR**, se compromete a lo siguiente:
  - a) Adoptar Medidas para cuidar todas las Áreas Verdes que se encuentran dentro de la Instalación por ser el pulmón Ecológico y a la vez Filtran la Radiación, Absorben los Contaminantes y Amortiguan los ruidos del Distrito del Agustino.
  - b) Monitorear y evaluar el cumplimiento del gobierno local respecto al Programa de Gestión Ambiental y Protección Ambiental Territorial.



3.2 **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a lo siguiente:

- a) Garantizar el cumplimiento de los objetivos y las fases.
- b) Brindar Profesionales y Equipos Técnicos para el sostenimiento y mantenimiento vinculados a la gestión y programas.
- c) Capacitar y brindar asistencia técnica en las materias de su competencia.
- d) Proveer de Arboles Ornamentales Urbanísticos y Jardín Botánicos.

**CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONVENIO**

El presente convenio surtirá efectos a partir de la suscripción del mismo por **LAS PARTES** y tendrá duración hasta el 31 de Diciembre del 2020.

**CLAUSULA QUINTA: DE LAS MODIFICACIONES**

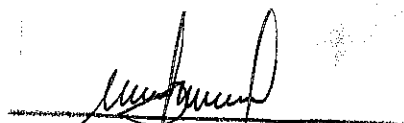
Los términos y condiciones del presente convenio podrán ser modificados mediante adenda, por mutuo acuerdo entre **LA PARTES**. Asimismo, estas podrán establecer procedimientos y mecanismos adicionales que resulten necesarios para la implementación del presente convenio y asegurar su eficiente ejecución.

**CLAUSULA SEXTA: DOMICILIOS Y COMUNICACIONES**

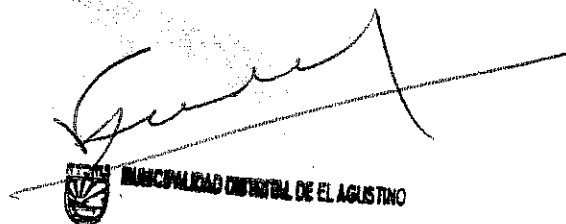
Cualquier comunicación que deba ser cursada entre **LAS PARTES** se entenderá válidamente realizada en los domicilios que se señalan en la introducción del presente convenio.


Los cambios de domicilio serán comunicados por escrito al domicilio de la otra parte con cinco (05) días hábiles de anticipación.

En señal de conformidad con lo expresado en el presente convenio, **LAS PARTES** lo suscriben en tres (03) ejemplares de idéntico tenor, en la ciudad de Lima a los 15 días del mes de Enero del año 2020.



O - 217053171 - O+  
**WILLIAM PAREDES GONZALES**  
Coronel de Caballería  
Comandante del RC "MDN" EPR



 **MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL AGUSTINO**  
**VICTOR MOJESTO SALCEDO ROJAS**  
ALCALDE